

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Liliana del Socorro Álvarez Correa
Demandado: Luis Gerardo Osorio Rivera



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Versalles Valle del Cauca, mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022). -

AUTO DE SUST. CIVIL No. 039
(Aprobar cuentas periódicas secuestre)
RADICACIÓN: 2018-00054-00

Se recibe por parte del secuestre designado HUMBERTO MARÍN ARIAS informe periódico de cuentas respecto a la administración y gestión sobre el B.I. aprisionado en este asunto, manifiesta que el inmueble bajo su custodia no ha ocasionado frutos civiles, así como también describe que se encuentra el regular estado, por secretaría se realizó el traslado de rigor a las partes, a fin de que se pronunciarán como a bien tuvieran respecto de dicho informe, sin que hubiese sido objetado, será del caso aprobar el informe y tener en cuenta en su momento procesal oportuno; en consecuencia, el Juzgado;

DISPONE:

ÚNICO: **APROBAR INFORME PERIODICO** presentado por el secuestre **HUMBERTO MARÍN ARIAS** y tener en cuenta en su momento procesal oportuno.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
YARY VIVIANA PÉREZ SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9e6226bc09a2c3cbea2ae1ea5997add9b09505385158fb5f4e495eb0084dc82c
Documento generado en 19/05/2022 10:45:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>